



RESOLUCIÓN No. 5581 DE 2023

(26 de julio)

Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SAN CARLOS** del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de agosto del 2023, se llevará a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales que tendrán lugar el próximo 29 de octubre del 2023.

1.2. El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del año 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

1.3 Mediante Auto MMA-027 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **ANTIOQUIA**.

1.4 El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a la Registraduría y a la Alcaldía del municipio de **SAN CARLOS**.

1.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 11 de abril de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 09 de mayo del 2023 entregó al despacho sustanciador las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1.6. El 21 de junio de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió el listado de cédulas inscritas en el departamento de **ANTIOQUIA**, entre los cuales se relaciona el nombre de los registrados a 31 de mayo de 2023, en el municipio de **SAN CARLOS**.

1.7. Recibidas las bases de datos, este Despacho cruzó la información contenida en las mismas con los datos de las personas inscritas con el fin de identificar posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SAN CARLOS**.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia.

De conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 11 del Decreto 2241 de 1986, así como la Ley 1475 del 2011 y la Resolución 2857 de 2018 frente a lo dispuesto en el artículo 316 Superior, esta Corporación es competente para conocer, vigilar e inspeccionar los temas concernientes a la inscripción irregular de cédulas.

2.2. Inscripción de cédulas y residencia electoral.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1475 del 2011, la inscripción para votar es un acto que se realiza de forma automática al momento de expedir la cédula de ciudadanía, sin embargo, la ley contempla que en caso de que el ciudadano cambie el lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. Así las cosas, para el presente proceso electoral dicha inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 hasta el 29 de agosto del 2023.

De conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política, en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, solo podrán participar los residentes del respectivo municipio.

Para efectos de lo dispuesto en la norma en cita, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 precisa que, la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción declara bajo la gravedad del juramento residir en el municipio en el que se lleva a cabo la elección. La jurisprudencia¹ señala que sólo cuando se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio el Consejo Nacional Electoral dejará sin efecto la última inscripción.

¹ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 2719. 30 de noviembre de 2001. C.P. MARIO ALARIO MÉNDEZ. Actor: DANIEL ARTURO MORALES RIVEROS. Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FOSCA.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

La Sección Quinta del Consejo de Estado² ha delimitado el concepto de residencia electoral como el lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer su derecho al voto y lo circunscribió en cuatro situaciones: (i) el lugar donde una persona habita, (ii) el lugar en el que una persona de manera regular está de asiento, (iii) el lugar donde una persona ejerce su profesión u oficio, o (iv) el lugar en el que una persona posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, la Corporación en cita ha manifestado que no se puede limitar la residencia electoral a aquellas personas que solo habiten o residen en el municipio, dichos presupuestos materiales pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos.

2.3. Fraude en inscripción de cédulas y trashumancia electoral.

El artículo 389 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, tipificó como delito el fraude de inscripción irregular de cédulas, al señalar que *“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

La misma norma advierte que, en igual pena incurrirá quien con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros, inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio, o distrito diferente a su lugar de nacimiento o residencia.

Asimismo, el Consejo de Estado³ ha definido la trashumancia electoral como la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés, así mismo advirtió que aquel ciudadano (i) que no resida en el respectivo municipio, (ii) que no tenga asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerza allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posea algún negocio o empleo serán declarados como trashumantes y en consecuencia se dejará sin efecto la inscripción de la cédula a través del procedimiento breve y sumario estipulado en la Resolución N°. 2857 del 2018 del Consejo Nacional Electoral.

² Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 1203. 18 de noviembre de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ MILLÁN. Demandado: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO - ALCALDE DE JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA, PERÍODO 2020-2023.

³ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 0004. 29 de abril de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: DANIEL ELÍAS CEBALLOS BRITO. Demandado: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE LA GUAJIRA, PERÍODO 2020-2023.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional Electoral en la Resolución N.º 2857 de 2018 indicó que la trashumancia electoral consiste en participar indebidamente en elecciones de autoridades territoriales y decisiones de la misma naturaleza, mediante la inscripción de la cédula de ciudadanía sin tener residencia electoral en la respectiva circunscripción.

2.4 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, le otorga a esta Corporación la competencia para declarar sin efecto la inscripción cuando en el marco de un procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio.

El procedimiento orientado a tal fin se encuentra desarrollado en la Resolución N.º. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. En el artículo 1 de la Resolución en cita faculta al Consejo Nacional Electoral para iniciar la actuación administrativa por trashumancia electoral para que de oficio o a solicitud de parte realice el procedimiento administrativo breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Cuando se presente queja por parte de cualquier ciudadano, el Consejo Nacional Electoral estableció en el artículo 4 de la mencionada Resolución, los siguientes requisitos para que la queja sea tramitada por la autoridad electoral:

“Artículo cuarto. Requisitos de la queja. *La queja que se presentará de manera escrita, o en el formulario diseñado para el efecto y deberá contener:*

- a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir notificación por este medio.*
- b) El objeto de la queja.*
- c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa. o las razones en las cuales se apoya.*
- d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital.*
- e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita.*
- f) Copia de la solicitud en medio magnético.*
- g) Firma del solicitante.*

PARÁGRAFO. *- Cuando el ciudadano considere que la solicitud pone en riesgo su integridad o la de su familia, antes de presentar la queja, podrá solicitar ante el*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014”.

Asimismo, según el artículo 6 de la misma normativa, las quejas que no reúnan los requisitos señalados antes, o se presenten de manera extemporánea, serán rechazadas de plano.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de trashumancia electoral que de oficio pueda iniciar el Consejo Nacional Electoral en el municipio sobre el que se presentó la queja y de la nueva solicitud que eventualmente decida presentar el peticionario con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N.º 2857 de 2018.

2.5 Control del Consejo Nacional Electoral para combatir la trashumancia electoral.

El Decreto 1294 del 2015 estableció los mecanismos que posibilitan un control efectivo y oportuno por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral, el cual en su artículo 2.3.1.8.5, dispuso que la Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las mismas, el resultado del cruce de base de datos.

Así las cosas, una vez se analice el comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía en el departamento, se decretará el cruce de las bases de datos que servirán como soporte para adoptar decisiones. El cruce de la información suministrada en las bases de datos se realiza de forma simultánea considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las siguientes bases de datos: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social –ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, Archivo Nacional de Identificación -ANI- y censo electoral.

Adicional, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información i) bases de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio, ii) Archivo Nacional de Identificación ANI, iii) Potencial de Inscritos y iv) Datos Históricos del Censo Electoral.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución N.º 2857 del 2018, con base en los resultados de los cruces de las bases de datos, el Consejo Nacional Electoral podrá

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la Organización Electoral para la práctica de pruebas, incluidas visitas especiales a los municipios.

2.6. Caso concreto.

Conforme se indicó en el acápite de los hechos, mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, el Consejo Nacional Electoral designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

El despacho sustanciador consideró pertinente verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **SAN CARLOS**. Para el efecto se cruzaron las bases de datos, entre las que se encuentran: SISBEN, ADRES, DPS, ANI y Censo Electoral, verificación que permitió comprobar a través de un procedimiento breve y sumario si existe o no inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Para la referida verificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripciones, remitió al Consejo Nacional Electoral dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el consolidado de inscripción de cédulas y las mencionadas bases de datos.

El análisis de datos se realizó conforme dispone el artículo 8 de la Resolución N°. 2857 de 2018 expedida por esta Corporación, de manera simultánea, así: El registro del SISBEN a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del ADRES teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el DPS para corroborar información de los programas de del sector de inclusión social y reconciliación, el censo electoral con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos y la lista de cédulas de ciudadanía inscritas con corte a 31 de mayo de 2023.

Para efectos de la decisión, se tomó única y exclusivamente con base en el criterio general de coincidencia positiva sobre residencia electoral, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio.

En los casos en que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos anteriormente relacionadas, la Sala resolverá dejar sin efecto la última inscripción.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio del recurso de reposición que pueda presentar a efectos de probar su residencia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

Es pertinente reiterar que, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente, relacionados con el municipio de **SAN CARLOS** del departamento de **ANTIOQUIA**.

Conforme a lo expuesto, una vez adelantados los procedimientos establecidos, recaudado el material probatorio y teniendo en cuenta la verificación de la información contenida en el censo electoral del municipio de **SAN CARLOS** y el cruce las bases de datos (SISBEN, ADRES, DPS y ANI), la Sala procede a dejar sin efecto la inscripción de cédulas que se relacionan en la parte resolutive teniendo en cuenta que se evidenció que no corresponden a sus residencias electorales.

Lo anterior, sin perjuicio que el ciudadano pueda ejercer su derecho al voto, en el lugar en que tenía inscrita su cédula de ciudadanía previamente a dejar sin efecto la última inscripción y que corresponda en efecto, con su residencia electoral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **SAN CARLOS**, del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del 2023, al no acreditarse la residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan a continuación:

N.º C.C.	NOMBRES	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
2553041	VALENCIA RAMON ANTONIO	27/12/2022 2:52:34 PM
3493648	GIRALDO GIRALDO JESUS MARIA	11/05/2023 10:00
3495704	CASTAÑO OSORNO JOSE DANIEL	18/04/2023 8:21:49 AM
3575570	PARRA LIBARDO DE JESUS	31/05/2023 8:44
3575904	MURILLO RINCON HERNANDO DE JESUS	2/05/2023 10:16
3583225	NARANJO HINCAPIE IGNACIO ANTONIO	25/05/2023 14:28
3623227	VAHOS URIBE DIEGO ANTONIO	10/04/2023 8:23:30 AM
3668436	CIRO ARIAS WILLIAM DE JESUS	21/04/2023 8:31:58 AM
3982530	GARZON JOSE ARNOLDO	25/05/2023 10:41
4351711	ARBOLEDA TORRES ORLANDO DE JESUS	2/05/2023 9:13
6212917	CORTES HERNANDEZ URIEL	2023/03/06 10:58:35
6538050	BARRIOS PARRA CARLOS ANDRES	2023/03/15 15:43:27
7255283	JARAMILLO HINCAPIE ABSALON	17/04/2023 2:43:07 PM
7499122	FLOREZ CELIS RIGOBERTO	2023/03/27 10:06:02
7509162	FLOREZ CELIS ARGEMIRO	2023/03/27 10:15:10
8012551	PARRA VALDES DARIO DE JESUS	2023/03/24 8:53:18
8026959	RAMIREZ CASTRILLON DANIEL	30/05/2023 11:40

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

8162993	RAMIREZ MEDINA JONNATAN	11/05/2023 11:25
8247468	CASTRILLON ACEVEDO MANUEL TIBERIO	2023/03/31 10:05:08
8253145	ALVAREZ CASTAÑO ROGELIO ERNESTO	14/04/2023 2:20:54 PM
8313955	ACEVEDO MERINO GUSTAVO ALFONSO	20/04/2023 10:33:04 AM
8318462	OSORNO RESTREPO ELKIN DE JESUS	24/02/2023 11:02:50 AM
10174625	GUISO BENITEZ RODRIGO DE JESUS	19/05/2023 11:06
10953717	SOTELO CAUSIL OSCAR DAVID	2023/03/30 11:32:47
11792077	QUEJADA SAUCEDO MARCO ANTONIO	2023/03/30 14:42:39
12542411	VELEZ DEICOFF VICTOR	2023/03/16 10:05:46
14218108	REYES FALLA MARCO FIDEL	29/12/2022 9:47:34 AM
14652816	REALPE CORDOBA MILTON FABIAN	19/05/2023 11:52
15332313	SANCHEZ FLOREZ LEON DIEGO	14/04/2023 10:42:36 AM
15334451	LONDOÑO CARDONA RODRIGO DE JESUS	2023/03/16 11:51:13
15429929	MAZO ARANGO GABRIEL ANGEL	9/05/2023 14:35
15482552	VASQUEZ GIRALDO MARINO	10/04/2023 9:25:48 AM
15515971	QUINTERO NARANJO RUBEN DARIO	23/05/2023 11:26
15536091	GAVIRIA GARCIA FERNANDO EMILIO	23/05/2023 11:19
15536752	CEBALLOS SANCHEZ CARLOS FERNANDO	8/05/2023 11:14
16250805	ACHICANOY LONDOÑO JOSE LUIS	18/05/2023 15:37
16708864	CARVAJAL VILLEGAS RAFAEL ANTONIO	4/04/2023 2:15:06 PM
17069021	ROJAS MONTOYA DAVID DE JESUS	27/04/2023 9:09:56 AM
19076355	YEPES GIRALDO JAIRO ALBERTO	2023/03/13 9:36:17
21667362	CORREA RIOS BELEN DEL SOCORRO	10/04/2023 9:24:05 AM
21788700	GIRALDO HOYOS LUZ MARINA	3/01/2023 2:26:20 PM
21849859	MARIN USME CLAUDIA YANID	2023/03/21 8:53:07
21908243	GUZMAN GONZALEZ TERESA DE JESUS	25/05/2023 14:33
21997714	MARIN GARCIA ROBERTINA	15/05/2023 10:58
21998090	PARRA QUINTERO ANA CEMIDA	18/05/2023 11:42
21999430	MARIN PULGARIN GLORIA AMPARO	15/05/2023 9:11
21999552	GARCIA RAMIREZ ANGELA EUGENIA	2023/03/13 15:27:29
22001374	GOMEZ GUARIN SORELCY	2023/03/14 10:38:33
22001753	SALAZAR GARCIA MARIA ORFILIA	13/04/2023 4:22:18 PM
22001793	MORALES GARCIA MARTA MIRIAN	15/05/2023 14:21
22001983	RIOS ZAPATA BEATRIZ IRENE	6/01/2023 11:28:26 AM
22020629	CIRO RESTREPO BERTA NELLY	27/12/2022 2:55:32 PM
22032701	SALAZAR GARCIA MARIA CLAUDIA	2023/03/27 9:16:30
22159868	CIRO RESTREPO DIANA MARISOL	27/12/2022 3:22:42 PM
22209489	AGUDELO TASCAN ANGELA MARIA	2023/03/02 12:06:19
32255276	GOMEZ CARDONA SANDRA MILENA	13/04/2023 11:59:29 AM
32304086	PEREZ GUTIERREZ OFELIA DE JESUS	2023/03/14 11:46:25
32353951	ACEVEDO ZAPATA MONICA ALEXANDRA	4/04/2023 11:23:24 AM
32390846	VILLEGAS QUINTERO NELDA LUCIA	16/05/2023 9:50
32441242	CUERVO ROJAS MARIA HEROINA	2023/03/17 8:57:46
32516354	USUGA MANCO ANA MORELIA	18/05/2023 14:51
39442235	SANCHEZ FRANCO LILIANA MARIA	2023/03/08 12:00:48
39697082	GARCIA URIBE MABEL DEL SOCORRO	2023/03/14 10:05:16
40960106	SIERRA VASQUEZ JOANA ANDREA	4/04/2023 11:44:53 AM
42763297	MONTOYA MONTOYA OLGA LUCIA	2/12/2022 3:51:49 PM
42775765	MARTINEZ POSADA GLORIA MARIA	13/02/2023 11:36:08 AM
42778074	DUQUE GOMEZ ANGELA MARIA	2023/03/06 10:52:53
42866122	DUQUE GIRALDO MARTHA MARIA	26/04/2023 9:45:17 AM
42869242	BETANCUR GALLEGU LUZ MARINA	25/05/2023 10:46
42871946	ESTRADA OSORIO MARIA EUGENIA	21/11/2022 9:17:20 AM
42890397	VELASQUEZ MISAS LUZ MARINA	8/05/2023 8:18
42940479	MONSALVE GOMEZ MABELI PATRICIA	5/05/2023 14:36
43001228	OSSA GOMEZ BEATRIZ ELENA	12/04/2023 10:36:52 AM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

43016544	MEJIA RIVERA GENID MARIA	16/12/2022 10:16:45 AM
43046072	QUINTERO BETANCUR MARIA OFIR	12/05/2023 9:30
43046157	ISAZA ECHEVERRI MARIA DEL PILAR	2023/03/24 10:09:05
43046651	GAVIRIA HINCAPIE BLANCA ROSA	24/04/2023 3:30:17 PM
43061871	LOPEZ OROZCO ESPERANZA DE JESUS	14/04/2023 10:48:10 AM
43081845	ZULUAGA VALENCIA NELLY SOFIA	15/11/2022 8:36:09 AM
43082230	VELEZ ZULETA YOLANDA PATRICIA	13/04/2023 3:28:23 PM
43096355	LAVERDE MESA BLANCA NUBIA	23/05/2023 16:00
43097981	GALEANO MARTA LUCELLY	27/04/2023 9:05:28 AM
43111919	RIOS ARIAS MARIA LUCERO	16/05/2023 14:33
43156243	JIMENEZ LOAIZA MARGOTH DEL SOCORRO	16/05/2023 15:00
43257830	ALVAREZ AGUDELO LINA YANETH	22/11/2022 9:25:41 AM
43279697	GUERRERO MARTINEZ NALU SOL DEL MAR	10/04/2023 3:51:17 PM
43419183	ZAPATA MARIN MARIA ELA	2023/03/01 11:49:47
43449536	AGUDELO MEJIA GLADIS DE JESUS	12/05/2023 14:54
43474492	ARIAS ARISTIZABAL MARIA LIGIA	12/05/2023 15:55
43474738	GALEANO CALDERON MARIA HEROILDA	2023/03/13 10:05:20
43474884	POSADA GUZMAN DIANA PATRICIA	14/04/2023 9:57:29 AM
43475140	DUQUE VELASQUEZ MARIA RUBIELA	2023/03/09 10:20:14
43475246	MUÑOZ MARTINEZ HERMINIA DEL CARMEN	28/04/2023 2:05:18 PM
43475379	QUINTERO GARCIA ANGELA MARIA	18/05/2023 10:56
43475751	MARIN OCAMPO LUZ MARINA	4/04/2023 11:26:59 AM
43475766	CASTRILLON MARIN DEICI MARINA	15/05/2023 10:55
43476262	RAMIREZ GIRALDO SONIA AMPARO	30/05/2023 14:45
43476332	VALENCIA GUZMAN MARIA MIRELLY	10/04/2023 8:28:00 AM
43476580	MORALES LOPEZ BIANEY DE JESUS	4/04/2023 11:40:28 AM
43476830	LOPEZ AGUIRRE MARTA MIRIAN	25/05/2023 11:27
43476843	BORJA GUARIN DULFARY	9/05/2023 11:12
43477253	GARCIA DUQUE MIRIAM	11/04/2023 11:12:10 AM
43477308	GIRALDO CASTRILLON GLADIZ MARGARITA	3/01/2023 2:39:18 PM
43477835	AGUDELO MEJIA MARIA MARGALID	12/05/2023 14:56
43511584	MUÑOZ PEREZ GLORIA YADIRA	2023/03/16 11:53:53
43516148	LOPEZ NARANJO MARIA FANNY	2023/03/07 15:18:20
43558737	ZAPATA DUQUE MARIA IRIS	2023/03/09 9:56:34
43565180	MOLINA MAZO MARTHA EDILIA	25/05/2023 15:35
43570476	RAMIREZ PAREJA MARY LUZ	10/04/2023 3:49:28 PM
43586991	CASTAÑEDA SANCHEZ GLORIA PATRICIA	26/04/2023 8:32:59 AM
43600862	POSADA BAENA MARTHA LUCIA	2023/03/06 11:06:28
43605359	HINESTROZA GOMEZ NIDIA ALEXANDRA	21/04/2023 2:44:08 PM
43613344	LOPEZ GALINDO MARIA ANDREA	25/01/2023 9:42:47 AM
43645359	ROLDAN FORONDA NORA ELENA	10/04/2023 2:29:31 PM
43867144	PARRA GIRALDO CAROLINA MARIA	6/01/2023 10:58:51 AM
43875319	LOPEZ DUQUE PAOLA ANDREA	2023/03/06 14:50:11
43877921	CANO MORALES DENIT ALEXANDRA	4/04/2023 11:16:28 AM
43989179	GARCIA VELASQUEZ SULMARI VIVIANA	10/05/2023 10:21
43990435	AGUIRRE GOMEZ LINA MARCELA	2023/03/21 9:36:31
44007878	GIRALDO FORERO SYDNEY KRISTINA	17/02/2023 4:04:00 PM
56058105	VELEZ ESCORCIA AMELIA MARGARITA	2023/03/16 10:01:00
63323829	MENESES SARMIENTO FANNY BIBIANA	2023/03/17 11:20:42
65729714	MARROQUIN PADILLA MARTA LUCIA	10/11/2022 8:49:01 AM
70030012	ARISTIZABAL RESTREPO JHON JAIME	24/04/2023 3:25:13 PM
70034544	LOPEZ LOPEZ GONZALO	2023/03/17 11:24:39
70096058	CEBALLOS GIRALDO JOSE MANUEL	15/05/2023 10:50
70121252	VASQUEZ ARISTIZABAL DANIEL ANTONIO	12/05/2023 14:08
70160081	CUERVO OCAMPO FABIO DE JESUS	23/01/2023 9:05:04 AM
70160102	SALAZAR GARCIA LUIS ALBERTO	21/12/2022 10:56:13 AM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

70160671	ARCILA GOMEZ JAVIER DE JESUS	21/04/2023 8:33:51 AM
70160836	MEJIA ZULUAGA HECTOR IVAN	18/05/2023 15:37
70161040	HINCAPIE AGUIRRE JUAN ELIAS	14/04/2023 10:23:01 AM
70161185	CLAVIJO SANCHEZ RODRIGO DE JESUS	24/04/2023 9:19:46 AM
70161704	GARCIA GIRALDO JAIME DE JESUS	9/05/2023 8:06
70161913	FLOREZ QUICENO JOSE DE JESUS	2/05/2023 9:42
70162067	ALZATE SALAZAR ALCIDES DE JESUS	15/05/2023 9:07
70162305	LOPEZ GIRALDO EUGENIO MARIA	2023/03/31 11:35:46
70162334	MORALES RAMIREZ JAIRO ANTONIO	2023/03/23 14:20:23
70162776	GARCIA RAMIREZ CARLOS MARIO	15/11/2022 3:31:28 PM
70162940	CANO MARIN OSCAR ALONSO	21/04/2023 2:27:38 PM
70163053	GARCIA GOMEZ LUIS ALBERTO	23/05/2023 15:23
70163128	VELASQUEZ DUQUE GILDARDO DE JESUS	19/04/2023 3:16:25 PM
70163388	VALENCIA CEBALLOS PEREGRINO	3/01/2023 2:42:30 PM
70163467	ZAPATA DUQUE AZAID DE JESUS	2023/03/09 10:12:19
70163778	GOMEZ PARRA NORMAN YECID	28/12/2022 11:37:02 AM
70163876	ZAPATA DUQUE FARID DE JESUS	2023/03/09 10:08:49
70163956	CIRO TORRES JHON DE JESUS	23/12/2022 9:33:19 AM
70164149	DAZA BUITRAGO RIGOBERTO	27/04/2023 10:10:18 AM
70164592	ZAPATA DUQUE YAMID ALBERTO	2023/03/09 10:04:17
70164884	ALZATE GUARIN ELMER JAIME	28/12/2022 9:40:41 AM
70165940	CARDENAS CESAR ARMANDO	16/05/2023 11:26
70167171	CARDONA CARDONA EDILSON OLIMPO	27/04/2023 10:07:12 AM
70381488	HENAO QUINTERO SERGIO ARTURO	16/05/2023 9:52
70433679	GOEZ BEDOYA MANUEL ANTONIO	24/04/2023 3:47:00 PM
70501212	VARGAS VERGARA FERNANDO DE JESUS	21/11/2022 9:11:53 AM
70515048	GONZALEZ HENAO CARLOS ALBERTO	25/05/2023 11:18
70549428	JARAMILLO URIBE FRANCISCO ANTONIO	25/04/2023 9:21:35 AM
70828484	LOPEZ ARISTIZABAL JOSE EDWIN	10/04/2023 2:47:07 PM
70901662	QUINTERO MARIN RAMON ANTONIO	2023/03/01 11:35:17
71000188	GONZALEZ CARDONA HUMBERTO DE JESUS	13/02/2023 11:30:23 AM
71004158	CIRO GONZALEZ CARLOS ALBERTO	12/12/2022 11:56:44 AM
71188952	HERNANDEZ LOPEZ FERMIN DE JESUS	13/04/2023 11:44:25 AM
71189401	QUINTERO HENAO CONRADO DE JESUS	30/05/2023 12:14
71212252	BERRIO LOPEZ GABRIEL JAIME	25/04/2023 2:20:04 PM
71222937	GIRALDO GONZALEZ NELSON ENRIQUE	2023/03/08 9:55:49
71273880	ORTEGA ZAPATA HECTOR GIOVANNI	4/04/2023 11:19:47 AM
71311264	MURILLO CORTES EDWIN ALEXANDER	2/05/2023 10:21
71316574	GIRALDO LOAIZA NICOLAS DE JESUS	2023/03/21 9:33:39
71378567	ECHEVERRI ALVAREZ MAURICIO ALEXANDER	4/04/2023 11:41:07 AM
71526254	VASQUEZ JOHN JAIRO	2023/03/24 14:44:18
71590803	RESTREPO ESPINOSA GUSTAVO ADOLFO	19/04/2023 8:33:14 AM
71595141	ECHEVERRI PEREZ FREDDY DE JESUS	15/02/2023 10:43:45 AM
71597348	OSPINA RENDON ISIDORO DE JESUS	13/01/2023 11:19:50 AM
71598538	SANCHEZ CARDENAS ANIBAL	25/05/2023 10:49
71660194	CARVAJAL MESA BELISARIO ALONSO	2023/03/07 15:21:43
71684469	OSPINA RESTREPO CARLOS MARIO	2023/03/17 11:28:19
71695795	CORREA MONTOYA ARMANDO DE JESUS	2023/03/16 14:35:44
71699862	MONTOYA QUIROZ GUSTAVO ADOLFO	2023/03/09 16:04:15
71725824	VANEGAS CUERVO JUAN CARLOS	2023/03/17 8:49:15
71801369	ROJAS MUÑOZ JOAQUIN GUILLERMO	11/04/2023 3:44:19 PM
71991085	AGUIRRE SOTO JHON JAIRO	2023/03/13 10:09:01
80066123	SANCHEZ ROA CAMILO ALBERTO	24/05/2023 11:19
84455987	TORO GONZALEZ DIDIER ANTONIO	10/04/2023 3:00:04 PM
88230909	VELANDIA DIAZ JAVIER HERNANDO	15/05/2023 11:05
89009444	CORREA GUZMAN JHON FREDY	3/01/2023 2:29:53 PM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

91136767	USME OSORIO GERMAN ANTONIO	2023/03/27 10:27:07
93081441	QUESADA RODRIGUEZ EDGAR	21/04/2023 10:59:48 AM
93448027	LOZANO GUTIERREZ EDGAR JAVIER	2023/03/03 11:10:36
97600902	SAN MARTIN CARO ANGEL JOSE	28/04/2023 8:33:14 AM
98538850	ESTRADA JUAN DAVID	2/12/2022 3:57:02 PM
98574343	OSPINA RESTREPO JOSE LEOCADIO	6/02/2023 10:44:22 AM
98649120	TABARES RENDON BYRON ALBERTO	4/11/2022 3:03:34 PM
98657110	GARCIA PINEDA JOANY SALVADOR	25/11/2022 3:56:20 PM
1000101232	JIMENEZ GUZMAN NAYERLY	14/04/2023 9:59:44 AM
1000402569	OLAYA GUTIERREZ JOHAN SEBASTIAN	5/05/2023 8:27
1001367441	CURREA GOMEZ MARIA PAULINA	14/12/2022 11:03:25 AM
1001481253	CALDERON FRANCO LUZ ESTELLA	2023/03/27 12:00:03
1002146951	RAMIREZ ARBOLEDA YURANY MARCELA	28/11/2022 2:23:53 PM
1005675377	BALDOVINO MISAL DORIDA ESTHER	2023/03/30 11:28:53
1005712430	LOPEZ QUINTERO RUBIEL	2023/03/14 10:58:09
1006291629	ALZATE ALZATE DAYANA	2023/03/22 10:26:18
1006723915	SANCHEZ ARENAS ANGIE CAROLINA	29/05/2023 14:14
1007335235	MARIN USME SARA	22/12/2022 10:41:40 AM
1007368835	MONTOYA MORALES DEINER ANDREY	2023/03/06 14:21:46
1007405341	USME SALAZAR LUZ MARLENY	27/04/2023 3:06:08 PM
1007405353	ECHEVERRI COSME NORBEY ESTIVEN	7/02/2023 4:07:14 PM
1017125788	USUGA IVAN LEANDRO	18/05/2023 14:46
1017128816	SIERRA MORENO DUBERNEY ARTURO	5/05/2023 14:41
1017143520	LUNA QUINTERO LINA MARCELA	24/04/2023 3:14:31 PM
1017166283	ALZATE MARIN CRISTIAN	25/05/2023 14:44
1017215629	CARVAJAL AREIZA NATALIA ANDREA	27/04/2023 3:28:53 PM
1017215971	GIRALDO LUJAN KELLY JOHANA	27/04/2023 8:12:36 AM
1018226095	SUAREZ ORTIZ SARA VALENTINA	13/02/2023 11:42:37 AM
1020407520	LLANOS ZAPATA SANDRA JANET	17/04/2023 11:23:53 AM
1020435338	RAMIREZ LOAIZA YENIFER ANDREA	2/05/2023 15:16
1020444715	CARDONA CORTES JUAN DANIEL	2/05/2023 10:46
1020462772	HENAO VILLEGAS JEIMY PAOLA	16/05/2023 9:55
1032256519	BARRIOS HENAO OLINDA FABIOLA	30/05/2023 12:19
1033177300	HENAO BORJA VALENTINA	9/05/2023 11:18
1035854762	JIMENEZ BERNAL LEIDY BIBIANA	10/04/2023 3:52:43 PM
1035914856	ORREGO VELEZ WILMAR ALFONSO	2023/03/30 14:24:12
1036338009	CANO USME LINA MARCELA	29/05/2023 15:46
1036925958	GUZMAN ESCUDERO JHON MAURICIO	2023/03/22 14:45:11
1037071671	SANCHEZ USME LUZ MARINA	2023/03/27 10:30:22
1037072180	GUARIN CIRO ALEXANDER	2023/03/27 10:47:30
1037072319	GUARIN DAZA YANNETH MILADIS	2023/03/29 14:41:20
1037072757	GUARIN CIRO LUZNEY AMPARO	2023/03/17 9:26:48
1037072815	ZAPATA GUARIN CARMENSA DAMARIS	2023/03/27 9:52:22
1037073174	GUARIN PUERTA YEISON ANDRES	2023/03/27 10:33:03
1037073738	LONDOÑO GOMEZ ANDRES FELIPE	28/02/2023 11:29:51 AM
1037263889	HENAO SEPULVEDA JUAN GABRIEL	26/04/2023 10:17:24 AM
1037584918	DUQUE IDARRAGA SANDRA MILENA	28/12/2022 9:38:01 AM
1037604219	SOTO GUARIN JHON EDISON	2023/03/08 11:56:51
1037658138	ZULUAGA GONZALEZ SOFIA	17/02/2023 2:52:39 PM
1037946279	MONTOYA LOPEZ SAMUEL ALEJANDRO	4/04/2023 11:45:13 AM
1037946416	RIOS ZAPATA JANER ALEISIS	6/01/2023 11:33:34 AM
1037949034	ZAPATA MONTOYA JOHAN RENE	13/04/2023 9:48:03 AM
1037949307	ZULUAGA GIRALDO LUISA FERNANDA	19/04/2023 9:19:56 AM
1037949747	GOMEZ PARRA KELLY JOHANA	2023/03/14 10:24:02
1039702852	GAVIRIA GIL DANNY ANDREA	16/05/2023 11:29
1040181660	QUEJADA AYALA MARCELA ANDREA	2023/03/30 14:27:31

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1040357892	GAVIRIA CARDENAS ENOD	9/05/2023 14:10
1040359193	RENTERIA DORIA YUBERLEY	2023/03/16 11:07:54
1040362891	VERGARA MENDOZA LINA MARCELA	2023/03/16 11:11:08
1040748280	GARCIA JARAMILLO WILMAR	3/01/2023 9:45:15 AM
1041202758	GARCIA GIRALDO GLORIA AMPARO	2023/03/15 10:42:34
1041610257	MEJIA IVAN ANDRES	11/05/2023 11:07
1042472310	CARDONA GUTIERREZ CARLOS JOSE	2023/03/30 11:07:26
1045416010	MARIN AGUDELO LUIS FELIPE	4/04/2023 11:38:15 AM
1045420083	PORRAS AGUDELO OVIDIO ALBERTO	20/02/2023 9:59:11 AM
1052950642	DOMINGUEZ QUINDALES ANDRY JULIETH	9/05/2023 11:09
1064308715	RAMIREZ GUZMAN LISANDRI	15/05/2023 8:43
1067856090	CIRO BUITRAGO ORFA NELLY	29/10/2022 8:14:51 AM
1068815083	CIRO GOEZ CIELO MARIA	23/05/2023 9:33
1072429764	RAMIREZ GALLEGO GLORIA VIVIANA	2023/03/14 10:55:31
1077441917	SERNA ARIAS GENEISY YULIANA	23/05/2023 11:23
1077455423	VASQUEZ CORREA ERIKA MILENA	10/04/2023 9:27:06 AM
1077459256	PEREZ LOPEZ LUIS FELIPE	10/04/2023 9:30:21 AM
1088258087	ABREO MUÑOZ KIARA ANDREA	2023/03/24 14:40:50
1099549424	LOAIZA HINCAPIE WILFREIDY	31/05/2023 11:18
1112771385	MEJIA MESA KATHERINE	17/04/2023 10:11:59 AM
1124011353	CARRANZA VENTA EDITH DEL CARMEN	18/04/2023 3:02:13 PM
1128276793	VALLE CHANCI DIANA PATRICIA	27/04/2023 3:35:58 PM
1128426955	HERNANDEZ FREDY	2023/03/14 11:38:03
1128427553	CATAÑO CANO GERMAN	2023/03/21 11:41:48
1128443140	LOPEZ ARBOLEDA JOANY ANDRES	21/04/2023 11:27:52 AM
1128446250	GAVIRIA LAVERDE MARILUZ	24/02/2023 11:08:11 AM
1128454537	SERNA VELEZ KELLY GERALDIN	13/04/2023 3:30:56 PM
1128472540	GIRALDO FORERO MARIA EUGENIA	17/02/2023 3:59:34 PM
1128481522	QUINTERO PARRA ADRIAN ESTEBAN	16/05/2023 9:57
1128483401	GOMEZ ALZATE SORANY	11/04/2023 3:48:17 PM
1131072838	TERAN ARZUAGA JEREMY JOHAN	2023/03/16 10:08:55
1143829490	GIRALDO RUIZ ANGIE KATHERINE	10/04/2023 11:58:48 AM
1152185300	DUQUE GARCIA YEISON ANDRES	5/05/2023 10:56
1152215690	ARANGO GARCIA MAILYN JOHANA	2023/03/09 10:16:35
1152683103	PATIÑO PEREZ SARA MARCELA	25/04/2023 2:06:26 PM
1152695144	MURILLO AGUDELO WINDY ALEJANDRA	4/04/2023 11:30:04 AM
1152707666	OROZCO LOPEZ ESTEBAN	18/05/2023 15:42
1193460808	MORENO MORALES CARLOS DANIEL	4/04/2023 11:33:15 AM
1216714242	PEREZ VELEZ YAZMIN	15/05/2023 10:25

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución N.º 2857 del 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal del municipio de **SAN CARLOS**, del departamento de **ANTIOQUIA**, copia de la parte resolutive de este acto administrativo por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SAN CARLOS del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ANTIOQUIA** para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaría de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Magistrada Ponente